

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de laudo, promovidas por doña Montserrat y doña Mercedes Ragulí y de Garriga contra don Manuel Rial Ferrer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá de los derechos que dicho señor Rial pueda tener actualmente sobre las parcelas números 17, 18, 33, 38, 40, 62, 67, 68, 69, 71, 96, 98, 100, 144, 145, 146, 147 y 148 de la urbanización «Can Güell», de Torrellas de Llobregat, valorados tales derechos en la suma total de cuatrocientas setenta y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos por el Letrado de este Ilustre Colegio don Julio F. Mesanza Estrada.

Se ha señalado para el acto del remate de los antes mencionados bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del nuevo edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1), el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirá postura a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel precio de avalúo; que se halla a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta en el local de Secretaría el dictamen-valoración del Letrado señor Mesanza y los demás documentos y antecedentes de autos, debiendo conformarse con tales antecedentes, sin haber lugar a más; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dos de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez Medina —64-5

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don José Martínez Abenza; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa de planta baja local de negocio con vivienda, tres plantas altas con dos viviendas por planta y un ático con una vivienda, cubierta de terrado, sita en término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Circunvalación, donde tiene el número 21, antes 101; edificada sobre una porción de terreno de superficie 129,36 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja y piso primero ocupan 126 metros cuadrados por planta, las plantas segunda y tercera ocupan 114 metros cuadrados cada una, y la planta ático, 40 metros cuadrados, y linda, por su frente, Este, con dicha calle Circunvalación; por la derecha, Norte, con la calle Olot; por

la izquierda, Sur, con finca de Rosendo Tovar, y por la espalda, Oeste, con finca de Juan Moreno. Inscrita al tomo 351 del archivo, libro 73 de Santa Coloma, en los folios 66 y 69, finca número 3.209 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.»

Se ha señalado para el acto del remate de la transcrita finca el día 16 de marzo próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en principio expresado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, primera planta (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, y paseo Pujadas, 5), previniéndose a los licitadores:

1.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura (que fué a su vez la suma de 1.400.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo, de 5.000 pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 3 de enero de 1970.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—66-F.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Torras, Herrería y Construcciones, S. A.», a solicitud de la representación instantánea, se ha suspendido la celebración de la Junta general de acreedores convocada para el día 21 de los corrientes, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se ha sustituido por la tramitación escrita autorizada por el artículo 18 de la Ley de 28 de julio de 1922, a cuyo fin se ha concedido a dicha suspensión el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la indicada resolución, dentro del cual deberá presentar la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para que tenga la debida publicidad,

expido el presente edicto en Barcelona a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José María López-Mora.—263-C.

#### GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra doña Carmen Vilardell Peradalta y don Narciso Alemany Vilardell, por el presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«1.ª Pieza de tierra campo y olivar, llamada «La Canova», de cabida 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas; lindante, a Oriente, con Baudillo Capdeferro y con Ramón Torras; a Mediodía, con el citado Torras y parte con camino público; a Poniente, con Narciso Alemany, y a Norte, parte con Miguel Massot y parte con Martín Bonany. Consta inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 209, libro cuarto de San Martivell, folio 163, finca número 205, inscripción cuarta.

2.ª La heredad llamada «Manso Climent», sita en el término de San Martivell, compuesta de la casa de dicho nombre con su era y porche y una extensión de terreno de cabida unas 40 besanas, aproximadamente, parte cultivo, parte bosque y parte olivar, equivalentes a 8 hectáreas 74 áreas 80 centiáreas; lindante, al Este, Sur y Oeste, con sucesores de Agustín Llach Llach, y al Norte, con Martín Sastre y Pedro Homs. Consta inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.380, libro 14 de San Martivell, folio 83, finca número 638, inscripción primera.

3.ª Una pieza de tierra viña llamada «Vinya del Camp», de cabida 7 besanas, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 9 centiáreas; lindante, al Este y Sur, con don Juan Torras de Prat, y al Oeste y Norte, con don Agustín Llach o su sucesor. Consta inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.380, libro 14 de San Martivell, folio 86, finca número 639, inscripción primera.

4.ª Otra pieza de tierra alcornocal llamada «La Montanya», de cabida unas 60 besanas, aproximadamente, equivalentes a 13 hectáreas 12 áreas 9 centiáreas; lindante, al Este, con Narciso Albert; al Sur, con Istidro Compañó; al Oeste, con Jaime Freixas y Pedro Vila, y al Norte, con Esteban Torras y Francisco Boda. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.380, libro 14 de San Martivell, folio 89, finca número 640, inscripción primera.

5.ª Otra pieza de tierra de pan llevar llamada «La Quintana», de cabida unas 13 besanas, equivalentes a 2 hectáreas 84 áreas 31 centiáreas; lindante, al Este, con Jaime Freixas; al Sur, con Enrique Barder y Pedro Compañó; al Oeste, con la riera, y al Norte, con José Sala Barrera. Se halla radicada en el término de San Martivell. Consta inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.380, libro 14 de San Martivell, folio 92, finca número 641, inscripción primera.

6.ª Otra pieza de tierra cultivo, olivar, viña y yermo, de cabida 11 besanas 50 céntimos, o sea 240 áreas 61 centiáreas, llamada «Mas Ginestas», radicada en el paraje de igual nombre, del término de San Martivell; linda, a Oriente, con N. Puig y Martín Sastre; a Mediodía,

con Esteban Ribas, y a Poniente y Norte, con camino público. Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.380, libro 14 de San Martivell, folio 77, finca número 636, inscripción primera.»

Valoradas todas las descritas fincas en 125.000 pesetas (ciento veinticinco mil pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

- Todas las fincas se subastarán formando sólo un lote.
- Servirá de tipo para la subasta el valor de las fincas antes indicado.
- No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
- Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.
- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, prevista por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.
- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos.
- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Gerona, 13 de diciembre de 1969.—El Secretario.— V.º B.º: El Magistrado-Juez. 58-3.

#### MADRID

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario número 292 de 1969, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Mario Rodríguez Fernández, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Cirilo Vilda Lagarto, domiciliado en Pedro Laborde, 24, en reclamación de un préstamo hipotecario de 410.000 pesetas, y a instancia de dicha parte actora se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Número uno.—Local o nave sito en la planta de semisótano de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, situado a la derecha, entrando, según se entra por el portal de la finca que tiene una superficie útil de doscientos cuarenta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados; linda por su frente o entrada derecha, entrando, con terrenos del señor Vilda; izquierda, con subsuelo de dicha casa, y fondo, con calle en proyecto, por donde también tiene su entrada. Se le asigna una cuota de participación en relación con el inmueble total, y en sus elementos comunes, de ocho enteros seiscientos catorce milésimas por ciento.

Número cuarenta y uno.—Vivienda letra H sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados y linda, por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra G; izquierda, con hueco de escalera, piso letra A y patio abierto, y fondo, con dicho patio y calle en proyecto. Se le asigna una cuota de participación con el inmueble total y en sus elementos comunes de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento.

#### Advertencias

Primera: Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, el día 23 de febrero próximo a las once horas.

Segunda: Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de seiscientos mil pesetas para la primera finca y de cien mil pesetas para la segunda, con la reducción del setenta y cinco por ciento, que sirvió de tipo para la primera, es decir, cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera finca y setenta y cinco mil pesetas para la segunda, o sea, en junto, la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—67-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a nombre de don Florentino Sotres Amieva, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, las siguientes fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

1.ª Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en Las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, y denominada «Bloque 8», que se compone de: plantas semisótano, destinada a nave, y baja, primera, segunda, tercera y cuarta, cuyas plantas están destinadas a vivienda, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas.

Ocupa una superficie total edificada de 1.594 metros cuadrados, siendo la superficie ocupada por esta casa en la parcela de la que se segrega, la de 329 metros cuadrados, aproximadamente.

Esta casa tiene los servicios generales de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene ascensor, calefacción ni portería, ni vivienda del portero.

Tiene orientada su entrada al Este, y linda por todos sus aires con el propio terreno, excepto al Sur, con bloque número 9.

2.ª Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en Las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, y denominada «Bloque 9», que se compone de: plantas semisótano, destinada a nave, y baja, primera, segunda, tercera y cuarta, cuyas plantas están destinadas a viviendas, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas. Ocupa una superficie total edificada de 1.594 metros cuadrados, siendo la superficie ocupada por dicha casa en la parcela de la que se

segrega, la de 329 metros cuadrados, aproximadamente.

Esta casa tiene los servicios generales de agua, fluido eléctrico y alcantarillado, no tiene ascensor, calefacción ni portería, ni vivienda del portero.

Tiene orientada su entrada al Este, y linda por todos sus aires con el propio terreno, excepto al Norte, bloque 8, y al Sur, bloque 10.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las dos fincas salen a subasta en lotes por separado, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad de 1.031.250 pesetas que es por la que ahora salen a subasta cada una de dichas fincas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario.—El Juez.—161-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 31 de 1968, promovidos por «Construcciones Colominas G. y Serrano, S. A.», representado por el Procurador señor Ayuso contra don Emilio Anyos Donath, con domicilio en esta capital, calle de Claudio Coello, 52, en reclamación del importe de una letra de cambio, sus intereses legales y gastos y costas, en cuantía de 40.894.576,01 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los siguientes bienes embargados al deudor:

«Edificio sito en la urbanización El Candelado, en el partido de Gálica, de este término municipal (Málaga), sobre una parcela de mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados y denominado Edificio Gálica.

Consta de sótano con una extensión de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, planta baja, con una extensión de ochocientos noventa y siete metros cuadrados, diez plantas iguales distribuidas en viviendas-apartamentos, existiendo en cada planta los tipos A, A-1, B, B-1, C, C-1, C-2, C-3, D y D-1, y una planta ático que consta de una pieza y una amplia solana.

Las plantas iguales tienen una superficie de mil ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados e igual la de ático, si bien gran extensión de la misma está destinada a terraza.

Tomada en su conjunto, linda por el Este con calle particular de la Urbanización; al Oeste, con el arroyo de Gálica, separado por una tapia; al Norte, con fin-

ca matriz, y al Sur, con parcela de doña Dina Duhazé.

Título.—La finca descrita fue adquirida por la Sociedad «Inmobiliaria del Sena, Sociedad Anónima», en cuanto al solar por compra mediante segregación a don Carlos Fernández Celaya y otros, en escritura otorgada el día 4 de noviembre de 1965 ante el Notario de Málaga don Cayetano Utrera Ravassa, como sustituto de su compañero de residencia don José Manuel Avila Pla el día 9 de noviembre de 1966, bajo el número 3.517 de orden del protocolo de este último, rectificadas por otra ante este último Notario de fecha 9 de junio de 1967 bajo el número 1.876 de orden de su protocolo.

Don Emilio Anyos Donath adquirió la finca en cuestión con el edificio sobre ella construido en virtud de escritura de 6 de julio de 1967, otorgada ante el Notario don Carlos Cobo Gómez, de su anterior propietaria, «Inmobiliaria del Sena, S. A.».

Inscripción.—La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 846 del archivo, folio 205, finca número 10.173, inscripción 2.ª

La adquisición del señor Anyos consta en la inscripción 8.ª de la referida finca número 10.173 al tomo 992, folio 34.ª

#### Advertencias

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y en el de igual clase de los de Málaga que corresponda en turno de reparto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el tasación de sesenta y nueve millones ochocientos siete mil pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de cincuenta y dos millones trescientas cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (52.355.250 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jaimaga Bordaiba.—149-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Sociedad General de Fotografía, S. A.», dedicada a la proyección y desarrollo de todo lo concerniente a la industria fotográfica en general, domiciliada en Madrid, con domicilio social en la calle de Bretón de los Herreros, 11, se ha acordado por auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándola en insolvencia provisional y convocar a Junta General de Acreedores para el día 20 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1. 2.ª, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que

puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—148-C.

#### TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Martín López, hijo de Manuel y de Melitona, natural de Toledo, nacido el 11 de julio de 1908, que desapareció de su domicilio de Toledo en el año 1936 sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Toledo, a 9 de enero de 1970. El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—107-E. 1.ª 16-1-1970.

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 304 de 1969 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Sánchez-Llanos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez para la efectividad de un crédito de 750.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más para costas y gastos, constituido en escritura de hipoteca en garantía de obligaciones hipotecarias otorgada por don Manuel Puente Andrés con consentimiento de su esposa doña Sara Alonso Martín, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro en 22 de febrero de 1965, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

En término de Olmo y Vallesa de la Guareña:

1. Tierra al pago de Las Mesas, de cabida cinco fanegas cuatro celemines y veinticinco estadales. Linda al Naciente, con porción igual de Adelaida García Collado; Mediodía, con Vicente Pimentel; Poniente, con Josefa García Collado, y Norte, con Simón Cano. Vale 18.000 pesetas. Tomo 935, folio 13, finca 1.190, 7.ª

2. Otra al prado Angosto y Romazal, de cabida 53 áreas y 45 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con José Martín; Poniente, con Juan Manuel Martí, y Norte, con Román Cimarra. Vale 25.000 pesetas. tomo y libro citado, folio 15, finca 1.191, 7.ª

3. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda al Naciente con otra de don Juan Manuel Martín; Mediodía, porción adjudicada a doña Adelaida; Poniente, otra de Florencio Pérez, y Norte, con porción de doña Braulia. Vale 6.000 pesetas. Igual tomo, folio 19, finca 325, triptico 10.

4. Tierra y bacillar al pago de Las Piedras, de cabida tres hectáreas un área 86 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía con porción de la misma finca de doña Braulia; Poniente, con porción de la misma finca de doña Adelaida, y Norte, con don Vicente Pimentel. Vale 25.000 pesetas. Tomo igual, folio 17, finca 771, triptico 8.ª

5. Malujao al pago de las Piedras, de dos hectáreas un área 24 centiáreas, que linda al Naciente parte de Felisa; Mediodía, otra de Josefa; Poniente, con Vicente

Pimentel. Vale 15.000 pesetas. Tomo 967, folio 85, finca 1.168, 4.ª

6. Tierra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda al Este de Juan Manuel Martín; Mediodía, de Josefa; al Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, porción adjudicada a Felisa. Vale 6.000 pesetas. Tomo citado, folio 86, finca 1.169, 4.ª

7. Otra al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente con el camino de Castrillo; Mediodía, porción de Braulia; al Oeste, del Marqués de Torreblanca, y al Norte, herederos de Juan Manuel Martín. Vale 30.000 pesetas. Tomo citado, folio 87, finca 1.170, 4.ª

8. Tierra al pago del Pasto de dos hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda al Naciente con tierra de don Vicente Pimentel; Mediodía y Norte, con los herederos de don Simón Cano, y Poniente, otra porción de Felisa. Vale 20.000 pesetas. Tomo igual, folio 88, finca 1.166, trip. 8.ª

9. Otra a las Mesas o Portilla, de cabida dos hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda Naciente, porción de Pedro García Collado; Mediodía, de Andrés Pérez; al Poniente, de Narciso García Martín, y al Norte, Vicente Pimentel. Vale 20.000 pesetas. Tomo igual, folio 91, finca 1.197, inscripción 4.ª

10. Tierra al camino de Castrillo, de cabida una hectárea 35 áreas 56 centiáreas, que linda al Naciente con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martín; Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y Norte, porción de Braulia. Vale 8.000 pesetas. Tomo 897, folio 48, finca 1.193, dup. 7.ª

11. Prado al pago del Prado de los Labradoros, de 33 áreas 54 centiáreas, que linda al Naciente, otro de Faustino García; Mediodía, otro de Abelardo Martín y Juan Moreno; al Poniente, de este caudal, y al Norte, de herederos de Juan Manuel Martín. Vale 20.000 pesetas. Tomo 897, folio 49, finca 1.194, dupl. 7.ª

12. Tierra al Prado Angosto, de cabida 53 áreas 45 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, otra de doña Anastasia Muñoz, y al Poniente y Norte, con el Prado ancho. Vale 5.000 pesetas. Tomo 870, folio 68, finca 1.198, 4.ª

13. Tierra al pago de las Piedras, de cabida una hectárea 70 áreas 55 centiáreas, que linda al Naciente con tierra de herederos de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de la misma finca que se adjudica a la heredera Felisa; Poniente, con la raya de Vallesa, y Norte, con la tierra de herederos de Francisco Martín. Vale 6.000 pesetas. Inscrita al tomo 914, folio 225, finca 1.157, 8.ª

14. Otra al pago de las Piedras, de cabida tres hectáreas 52 áreas 10 centiáreas, que linda al Naciente con tierra de los herederos de don José Martín; Mediodía, con la de Simón Cano; Poniente, de la heredera Felisa, y al Norte, tierra de don Vicente Pimentel. Vale 25.000 pesetas. Tomo 914, folio 227, finca 1.155, dup. 8.ª

15. Tierra al pago del Chorro o Charcos de Aguada y la Guadaña, de cabida de fanegas y 50 estadales; linda al Naciente, prado de Florencio González; Mediodía, tierra de doña Anastasia Muñoz; al Poniente, con el camino de Castrillo, y por el Norte, tierras de herederos de Juan Manuel Martín. Vale 52.000 pesetas. Tomo citado, folio 229, finca 1.158, dup. 8.ª

16. Otra al pago del Pinar, de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda al Naciente de herederos de don Juan Manuel Martín; Mediodía, de Felisa; al Poniente, tierra de Florencio Pérez, y Norte, con herederos de don Juan Manuel Martín. Vale 5.000 pesetas. Tomo citado, folio 231, finca 1.170, dup. 8.ª

17. Otra al camino de Castrillo, de cabida 41 áreas 93 centiáreas, que linda al Naciente con el camino de Castrillo; al Mediodía, porción de Felisa; al Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y al Norte, porción de Adelaida. Vale 22.000 pesetas, tomo citado, folio 233, finca 1.160, dup. 8.ª

18. Tierra al pago de la Cañada, de tres hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía, con doña Anastasia Muñoz; al Poniente, porción de Felisa, y Norte, tierra de Juana Navias. Vale 160.000 pesetas. Tomo 914, folio 235, finca 1.163, dup 8.ª

19. Tierra a la Raya del Olmo, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente con parte de Braulia García Collado; Mediodía, con tierra de Pablo de Aguila; al Poniente, de herederos de don Juan Monleón de Cañizal, y al Norte, del Marqués de Falces. Vale 5.000 pesetas. Tomo citado, folio 240, finca 1.192, dup. 7.ª

20. Tierra al pago de las Mesas, de dos hectáreas 71 áreas 12 centiáreas, que linda al Naciente con el camino de Cañizal; Mediodía, tierra de don Vicente Pimentel; al Poniente, de doña Felisa García Collado, y Norte, Simón Cano. Vale 15.000 pesetas. Tomo citado, folio 242, finca 299, trip. 7.ª

21. Otra al pago de las Mesas y la Portilla, de dos hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda al Naciente, de doña Braulia García; Mediodía, de Andrés Pérez, Poniente y Norte, de Vicente Pimentel. Vale 15.000 pesetas. Tomo citado, folio 244, finca 769, dup. 8.ª

22. Otra al Prado Ancho, de 78 áreas, 61 centiáreas; linda al Naciente, y Norte, con Francisco Martín; Mediodía, herederos de Gabriel González, y Poniente, de herederos de Juana Pérez. Vale 5.000 pesetas. Tomo citado, folio 248, finca 136, dup. 5.ª

23. Otra al pago de la Cañada, de cabida tres hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda al Naciente, otra de Braulia; al Mediodía, otra de Anastasia Muñoz; Poniente, otra de Josefa, y Norte, con otra de doña Juana Novias. Vale 50.000 pesetas. Tomo 870, folio 72, finca 324, dup. 7.ª

24. Tierra al pago del Pasto, de cabida dos hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda al Naciente con otra porción adjudicada a Josefa; Mediodía y Norte, la de Simón Cano, y al Poniente, de Andrea Pérez. Vale 20.000 pesetas. Tomo 662, folio 167, finca 768, 5.ª

25. Tierra a las Piedras de una hectárea 70 áreas 85 centiáreas; linda al Naciente, con otra de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de Adelaida; al Poniente, con otra del Mayorazgo de Rianza y con la raya de la Valles. Vale 15.000 pesetas. Tomo citado, folio 173, finca 770, 5.ª

26. Tierra al pago de la Alameda, titulada Palomar, de 75 áreas 47 centiáreas, que linda al Naciente con Mariano Losa; Mediodía y Norte, de Florentina Hernández, y Poniente, con María Josefa Martín Gutiérrez. Vale 5.000 pesetas. Inscrito en el tomo 785, folio 183, finca .... 9.ª

27. Tierra al camino de Castrillo, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda al Naciente la de Albino Martínez; Mediodía, con huerta de Agapito Botrán; Poniente, huerta de Manuel Fuente, y Norte, camino del pago. Vale 100.000 pesetas. Tomo 536, folio 148, finca 493, 7.ª

28. Tierra y prado al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente con Narciso García; Mediodía, prado de las Apariciones; Poniente, tierra de Narciso García, y Norte, con dicho camino. Vale 25.000 pesetas. Tomo 536, folio 144, finca 492-7.

29. Otra al pago del Lutero, de cabida una hectárea 13 áreas 20 centiáreas, que linda al Naciente, otra de don Emilio Martín; Mediodía, tierra de Abelardo Martín; Poniente, otra de don Joaquín Martín, y Norte, de herederos de Serapio García. Vale 6.000 pesetas. Tomo citado, folio 168, finca 571, 8.ª

30. Tierra al pago del camino del Espino, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente con tierra de los herederos de Vicente Peiró; Mediodía, con bodega de doña Francisca Martín y con terreno erial de la misma finca; Poniente, con tierra de doña Francisca, y Norte, con

tierra de don Abelardo Martín. Vale 5.000 pesetas. Tomo 548, folio 174, finca 573, 5.ª

31. Tierra al camino de Vallesa, de cabida una hectárea 62 centiáreas (de cab), digo, que linda al Naciente con dicho camino; Mediodía, tierra de Cándido Pimentel; Poniente, majuelo de Saturnino Paniagua, y al Norte, con tierra de herederos de Pedro González. Vale 13.000 pesetas. Tomo citado, folio 186, finca 577, 5.ª

32. Otra al camino de Cañizal, de cabida dos hectáreas 31 áreas 50 centiáreas; linda al Naciente con Alejo Novias; Mediodía, con el camino; Poniente y Norte, otra del causal. Vale 15.000 pesetas. Tomo 967, folio 179, finca 518, dup. 7.ª

33. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 62 áreas 89 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía con herederos de Braullo García; al Poniente y Norte, Isabel Hernández. Vale 4.000 pesetas. Tomo 897, folio tres, finca 1.313, 3.ª

34. Otra al pago del Lutero, de cabida de cinco fanegas, igual a dos hectáreas 51 áreas 55 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía con Ricardo Martín González; al Poniente, tierra de Alejos Novias, y Norte, raya del término de Torre-cilla. Vale 15.000 pesetas. Tomo 548, folio 166, finca 570, 7.ª

35. Tierra al pago del Monte Viejo y raya de Ordeño, a la derecha del camino de Cañizal, de cabida dos hectáreas un área 24 centiáreas, que linda al Naciente con tierra de herederos de señores Paradinas; Mediodía, los mismos herederos; Poniente, de Manuel Martín, y Norte, Francisco Caplín, mediante la raya de Torrecilla de la Orden que la separa. Vale 15.000 pesetas. Tomo citado, folio 82, finca 554, 5.ª

36. Tierra al Monte Viejo y raya de Ordeño, de cabida una hectárea 50 áreas 93 centiáreas, que linda al Naciente, otra de Albino Martín; Mediodía, otras del vendedor; Poniente, herederos de Pedro González, y Norte, Juan Manuel Martín. Vale 7.000 pesetas. Tomo 373, folio 153, finca 130, dup. 7.ª

37. Otra al pago del Camino del Cañizal, a mano izquierda, titulada la de Monte Viejo, de cabida seis hectáreas 84 áreas 12 centiáreas, que linda al Naciente, otra del comprador Manuel Fuente; Mediodía, la de Albino Martínez Martín; Poniente, del comprador, y Norte, camino de Cañizal. Vale 40.000 pesetas. Tomo 967, folio 205, finca 96, dup. 5.ª

38. Tierra al pago del Camino de Peñaranda, de cabida una hectárea 50 áreas 92 centiáreas 44 decímetros, que linda al Naciente, de Anastasia Muñiz; Mediodía, de Cándido Pimentel; al Poniente y Norte, del Caudal, y al Mediodía, también con laderas eriales. Vale 6.000 pesetas. Tomo 164, folio 25, finca 208, dup. 6.ª

39. Otra al pago de las Correras, de cabida tres hectáreas un área 85 centiáreas, que linda al Naciente con otra partija de Abelardo Martín; Mediodía, con otra del caudal del heredero Ricardo; al Poniente y Norte, de herederos de don Luis Cano. Vale 20.000 pesetas. Tomo citado, folio 83, finca 224, trip. 6.ª

40. Tierra al Monte Viejo, el segundo comestero, de cabida dos hectáreas 26 áreas 40 centiáreas, que linda al Naciente con partija de José Martín; Mediodía, Juan Manuel Martín; Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, de Pedro Novias. Vale 15.000 pesetas. Tomo 562, folio 30, finca 210, dup. 9.ª

41. Tierra al camino de Peñaranda, de una hectárea 42 áreas 55 centiáreas, que linda al Naciente con el camino de Peñaranda; Mediodía, con otra de este caudal; Poniente, con la de herederos de Pedro González, y Norte, de Julia. Vale 7.000 pesetas. Tomo citado, folio 14, finca 597, 4.ª

42. Otra al prado de Arriba, de tres obradas y cuatro celemines y medio, que linda al Naciente con majuelo de Félix Bernal; Mediodía, tierra del mismo; Poniente, la de Fermín Santana, y Norte, con Pedro de Arriba. Vale 7.000 pesetas. Tomo citado, folio 12, finca 596, 4.ª

43. Otra al camino del Espino, de una hectárea 62 centiáreas, que linda al Naciente con herederos de Vicente Peiró y con la servidumbre de lagar y bodegas; Mediodía, con otras porciones que se adjudican a Emilio y Francisco; Poniente, con tierra de Alejo Novias, y Norte, Juan Alonso. Vale 7.000 pesetas. Tomo 562, folio 17, finca 598, 4.ª

44. Majuelo al camino de Peñaranda y el Pinar, de dos hectáreas 51 áreas 55 centiáreas, que linda al Naciente, partija de doña Isabel; Mediodía, con tierra o don Abelardo Martín; Poniente, con partija de doña Francisca, y al Norte, con pinar. Vale 15.000 pesetas. Tomo citado, folio 23, finca 600, 4.ª

45. Majuelo al camino de Cañizal, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, dicho camino; Poniente, con partija de Emilio, y Norte, majuelo de herederos de José Martín. Vale 4.000 pesetas. Tomo citado, folio 20, finca 599, 3.ª

46. Tierra al pago del Llano de las Piedras, de dos hectáreas 21 áreas 58 centiáreas, que linda al Naciente, de Juan Alonso; Mediodía, otro de Luis Canos; Poniente, cuesta de San Andrés, y al Norte, Juan Alonso. Vale 15.000 pesetas. Tomo 272, folio dos, finca 13, trip. 6.ª

47. Tierra al pago de la Fuente, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda al Este con Antonia Martín; Sur, con egido y bodega de Valentín Martín; Poniente y Norte, con herederos de José Martín. Vale 7.000 pesetas. Tomo 536, folio 118, finca 483, 6.ª

48. Tierra al Angosto, de una obrada o 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente, tierra de Narciso García; Mediodía, otra de herederos de José Martín; Poniente y Norte, prado llamado de herederos de don Luis Cano. Vale 5.000 pesetas. Tomo citado, folio 150, finca 494, 5.ª

49. Otra al sendero de Tarazona, de cabida una hectárea 25 áreas 78 centiáreas, que linda al Naciente con otra de Abelardo Martín; Mediodía, con sendero; Poniente, con tierra de herederos de Cándido Pimentel, y al Norte, de José Martín. Vale 8.000 pesetas. Tomo citado, folio 171, finca 501, 5.ª

50. Era de pan trillar, empedrada en su mayoría, digo, mayor parte, en las afueras de Olmo de la Guareña, a la salida del camino de la Atalaya y su izquierda, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda al Naciente y Mediodía con tierra de Francisco Capellán; Poniente, con tierra de su hermana María Luisa, y Norte, con el mismo camino. Vale 5.000 pesetas. Tomo 536, folio 196, finca 118, dup. 6.ª

51. Roturado donde llaman primera Guadana, de 280 estadales, igual a 30 áreas 68 centiáreas, que linda al Naciente, Ventura Martín; Mediodía, regato de Valdemoro; Poniente, de Ventura Martín, y Norte, con tierra de señores Paradines. Vale 2.000 pesetas. Tomo 785, folio 219, finca 1.037, 4.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las doce de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000 pesetas), y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ofrecer el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o



gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando igualmente y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—68.3.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

**ABDOULIE NYANG**; súbdito gambiano, nacido en el año 1946 en Bathurst (Gambia), soltero, carpintero, hijo de Sulay y de Fatou, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Gloucester y accidentalmente en Las Palmas de Gran Canaria, residente en calle Chile, 25, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca grande, color de la piel negra, frente ancha; procesado por delito de insulto a Fuerza Armada en causa 169 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(84).

#### Juzgados civiles

**CANO OSTA**, José; natural de Castellón de la Plana, de sesenta años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ciudad de Balaguer, número 38; procesado en la causa número 1 de 1970 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(64).

**MACIAS PASCUAL**, Fermín; de treinta y nueve años, casado, conductor, hijo de Alberto y de Cristobalina, natural de Riotinto (Huelva), con residencia en París (Francia), en la calle D'Asoukir, París, 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña (Toledo).—(82).

**RIVAS RECIO**, Nicolás; de dieciocho años, soltero, ebanista, hijo de Nicolás y de Julia, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto de un automóvil en sumario 87 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(83).

**MARTIN GARCIA**, Modesto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fátima, 3, barrio de La Fortuna; procesado por lesiones en causa 157 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(81).

**SUAREZ COCANO**, Jesús Constantino, natural de Sama de Langreo (Oviedo), hijo de Constantino y de Dolores, nacido el día 7 de junio de 1925, Abogado, casado, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, 104; inculcado en diligencias preparatorias instruidas bajo el número 94 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(80).

**OQUELI CARCAMO**, José Trinidad; natural de Honduras, de veintinueve años, soltero, estudiante, vecino de Valladolid, en la calle de San Felipe Nero, 1; procesado por aborto provocado en causa 451 de 1967.—(79); y

**TORRES ESCUDERO**, José Andrés; natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Andrés y de Josefa, de veintidós años, soltero, administrativo, con domicilio en Valdepeñas, calle del Convento, 20; procesado por tentativa de estafa en causa número 501 de 1966.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(78).

**DIÁZ DE HERRERA MORAN**, Francisco; nacido en Madrid el día 31 de mayo de 1941, soltero, intérprete, hijo de Rafael y de Silvia, vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 1 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(75).

**PEYRONA PUENTE**, Pedro; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Ciudad, 11, casado, administrativo, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Natividad; procesado por cheque en descubierta en causa 704 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(73).

**DEVIS BAILEN**, José; de treinta años, casado, panadero, hijo de Bautista y de Rosa, nacido en Paterna (Valencia), vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Síndico Mocholí, 2; acusado en diligencias preparatorias 226 de 1969 sobre apropiación indebida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(99).

**JARQUE MONLEON**, Ramón; de veintiocho años, soltero, camarero, hijo de Ramón y de Natalia, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, Cafetería Tahiti; acusado en diligencias preparatorias 236 de 1969 sobre apropiación indebida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(98).

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por medio de la presente se notifica al musulmán Mezian Mohamedi Bouaza, hijo de Hamedi y de Haddu, natural de Benituzin (Marruecos), de treinta años de edad, casado, profesión jornalero, residente en Marruecos, en la actualidad en ignorado paradero, que ha sido aprobada por la autoridad judicial de esta Región Militar la sentencia dictada en la causa 113 de 1969, instruída contra el mismo por el supuesto delito de insulto de obra a Fuerza Armada, de la que ha sido absuelto, quedando, por tanto, conclusa la causa de referencia que contra el mismo se ha instruído.

Melilla, 5 de enero de 1970.—El Comandante, Juez, Rómulo González Mateo.—(85).

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 326 de 1969 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 1 de julio de 1969, habiéndose dictado auto de aseguramiento en 10 de noviembre de 1969 contra Francisco Sáenz Aja, en el cual se acordó requerir a éste para que prestase fianza por 30.000 pesetas para garantizar sus responsabilidades pecuniarías.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado José Francisco Sáenz Aja, por hallarse éste en ignorado paradero, se expide el presente en Torrelavega a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Gustavo A. Peñáz del Pino.—(97).

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 329 de 1969 sobre daños en accidente de circulación contra el súbdito marroquí Carrion René, de cuarenta y siete años, casado, mecánico, natural y vecino de Mohammedia, con domicilio en calle Settat, s/n., en ejecución de sentencia se ha practicado tasación de costas, la que arroja la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas, y por ello se ha acordado por S. S.ª formular la presente cédula, por la que se da vista, por término de tres días, a dicho condenado y se le requiera al pago de indicado importe.

Baza, 9 de enero de 1970.—El Secretario.—(88).

Don Andrés Sánchez-Barriga Benegas, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de falta número 152 de 1969, del cual después se hará mención, recayó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arahal a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, el señor don Romualdo Jiménez Almagro, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de falta sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado contra el conductor o conductora de un Simca 1000, color rojo, y otros, al colisionar varios vehículos en la carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 50,500, y siendo la conductora o conductor de referido vehículo de domicilio desconocido y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la conductora o conductor del Simca 1000, color rojo; al conductor del Seat 850 Antonio Marín Ruiz y al conductor de la furgoneta DKW, Manuel García Moreno, a la multa, a cada uno de ellos, de mil pesetas, represión privada y privación del carnet de conducir por un mes, a que indemnice a don Francisco Pérez Márquez y a don José Giralde Narbona, las cantidades al segundo de mil quinientas pesetas y cuanto al primero en la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, por terceras partes, y a las costas y gastos de este juicio, que abonarán los tres por partes iguales. Declarando responsable civil subsidiario al dueño de la furgoneta GR-46060 don Daniel Carrillo Arroyo, en la tercera parte que a éste corresponde; para las notificaciones se expedirán los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia, que juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Romualdo Jiménez.—Rubricado.—Publicación.—Publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia pública en el día de su fecha.—Andrés Sánchez-Barriga.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado o denunciada conductor del vehículo Simca 1000, color rojo, en ignorado paradero en España, por medio del «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, expido la presente, que firmo en Arahal a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Andrés Sánchez-Barriga Benegas.—(87).